BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Lunes 22 de Agosto, 2005 **Número 98**

S U M A R I O *Pág.*

Administración Estatal

Tesorería General de la Seguridad Social: *Anuncios de las Direcciones Provinciales de Albacete y de Murcia* *1*

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete: *Notificaciones* *7*

Instituto de Empleo: *Anuncio del Servicio Público de Empleo Estatal* *7*

Administración Local

Diputación de Albacete: *Anuncios del Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación. Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Anuncio de la Zona 3.ª de Casas Ibáñez* *8*

Ayuntamientos de: *Albacete, Almansa, Alpera, Bienservida, El Bonillo, Casas Ibáñez, La Herrera, Jorquera, Masegoso, Nerpio, Peñas de San Pedro, Salobre y Vianos* *14*

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete

NOTIFICACIONES

Se pone en conocimiento del trabajador don Meklaa Mohamed que, se le ha intentado notificar en el domicilio de Minaya (Albacete), calle Cantos, 51, consignado en su solicitud de aplazamiento y fraccionamiento de pago de las deudas que mantiene con la Seguridad Social, registrado con número de expediente 02/144-2005, la resolución denegatoria de concesión de dicho aplazamiento extraordinario, no ha sido posible practicar la misma y, a los efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* nº 285 de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* nº 12 de 14 de enero de

1999). Se le comunica la citada resolución denegatoria a través del presente edicto.

Contra la presente resolución, podrá formularse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Albacete, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994.

Albacete a 10 de agosto de 2005.–La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Jovita Rico Garrido. •17.132•

Se pone en conocimiento de la trabajadora doña Ana Belén Sáez Toledo que, se le ha intentado notificar en el domicilio de Almansa (Albacete), calle Galileo, 8-3º, consignado en su solicitud de aplazamiento y fraccionamiento de pago de las deudas que mantiene con la Seguridad Social, registrado con número de expediente 02/142-2005, la resolución denegatoria de concesión de dicho aplazamiento extraordinario, no ha sido posible practicar la misma y, a los efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* nº 285 de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* nº 12 de 14 de enero de 1999). Se le comunica la citada resolución denegatoria a través del presente edicto.

Contra la presente resolución, podrá formularse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Albacete, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994.

Albacete a 10 de agosto de 2005.–La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Jovita Rico Garrido. •17.133•

Se pone en conocimiento de la trabajadora doña Yolanda García Redondo que, se le ha intentado notificar en el domicilio de Albacete, calle San Rafael Arcángel, 3-1º Izda., consignado en su solicitud de aplazamiento y fraccionamiento de pago de las deudas que mantiene con la Seguridad Social, registrado con número de expediente 600205000010880, la resolución de incumplimiento de dicho aplazamiento, no ha sido posible practicar la misma y, a los efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* nº 285 de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* nº 12 de 14 de enero de 1999). Se le comunica la citada resolución de incumplimiento a través del presente edicto.

Contra la presente resolución, podrá formularse recurso de alzada, ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994.

Albacete a 10 de agosto de 2005.–La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Jovita Rico Garrido. •17.134•

Se pone en conocimiento del trabajador don Jesús Avellaneda Muñoz que, se le ha intentado notificar en el domicilio de Albacete, calle Chicuelo II, 9-8º A, consignado en su solicitud de aplazamiento y fraccionamiento de pago de las deudas que mantiene con la Seguridad Social, registrado con número de expediente 60020500005224, la resolución de incumplimiento de dicho aplazamiento, no ha sido posible practicar la misma y, a los efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* nº 285 de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* nº 12 de 14 de enero de 1999). Se le comunica la citada resolución de incumplimiento a través del presente edicto.

Contra la presente resolución, podrá formularse recurso de alzada, ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994.

Albacete a 10 de agosto de 2005.–La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Jovita Rico Garrido. •17.135•

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02 de Almansa

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*B.O.E.* del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación. En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, calle Miguel Hernández, 3, de Almansa, (teléfono 967 345 461, fax 967 311 273). Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente	*N.I.F./C.I.F.*	*Nombre/Razón social*	*Nº Documento*	*Procedimiento*	*Localidad*	*Deuda*
02020400076162	44399471H	EGUREN SERRANO M. MILAGROS	020231305001853063	EMB. CUENTA BANCARIA	ALBACETE	528,43
02020400142749	47061231B	FRANCO OLIVER M. ANGELES	020231305001787789	EMB. CUENTA BANCARIA	ALBACETE	2.408,88
02020400142749	47061231B	FRANCO OLIVER MARIA ANGELES	020235105002141235	EMB. SALARIO-PENSION	ALBACETE	2.411,48
02020400142749	47061231B	FRANCO OLIVER M. ANGELES	020235105001757174	EMBARGO SALARIO	ALBACETE	2.385,33
02020500044463	B02284107	HERMANOS HONGUERO, S.L.	020231305001863773	EMB. CUENTA BANCARIA	ALBACETE	851,93
02020500042039	E02351724	SANCHEZ CABRERA JOSE	CONST. LA NAVA CB	RQTO. PREVIO/BIENES	ALBACETE	2.949,47
02029600030957	04572040P	ARGUDO MORENO RAFAEL JESUS	020231305001844272	EMB. CUENTA BANCARIA	ALMANSA	3.479,56
02029600030957	04572040P	ARGUDO MORENO RAFAEL JESUS	020231305002014428	EMB. CUENTA BANCARIA	ALMANSA	3.479,56
02029900001437	72569389L	BOURGON FORMENTO JOSE RAMON	020231305001786779	EMB. CUENTA BANCARIA	ALMANSA	6.428,98
00202010037277	74507782H	CALLADO GARCIA ROCIO	020231305001914293	EMB. CUENTA BANCARIA	ALMANSA	15.683,86
02029900019322	B02238814	CALZADOS NOELSA, S.L.	020231305001845989	EMB. CUENTA BANCARIA	ALMANSA	1.549,24
02020500026881	74505414L	CARDONA ALONSO JOSE MAX.	020231305001919044	EMB. CUENTA BANCARIA	ALMANSA	837,82
02020500026881	74505414L	CARDONA ALONSO JOSE MAX.	020233305001661588	EMBARGO DE VEHICULOS	ALMANSA	837,82
02020500050123	B02343374	CENCERROS MILAN S.L.	020221205001131223	RQTO. PREVIO/BIENES	ALMANSA	1.657,83
02029800003329	74505051R	CERDAN OLIVARES JUAN		RQTO. PREVIO/BIENES	ALMANSA	6.017,62
02020300096949	37332245W	CUESTA FERNÁNDEZ LAURA	020221805002009879	RQTO. PREVIO/BIENES	ALMANSA	6.869,49
02020400119814	02847440V	DE LLANOS MORCILLO ANTONIO	020231305001853972	EMB. CUENTA BANCARIA	ALMANSA	1.894,09
02020100028284	07541082A	DELICADO MEGIAS M. GLORIA	020231305001786880	EMB. CUENTA BANCARIA	ALMANSA	5.672,00
02029800022527	22618437F	DIAZ SANCHEZ FRANCISCA	020231305001845383	EMB. CUENTA BANCARIA	ALMANSA	2.970,80
02020500077203	05004226R	DURO MEGIAS ANTONIO	020221205001752932	REQ. PREVIO EMBARGO	ALMANSA	43,47
02029800028688	74471948H	FERNANDEZ GARCIA JOSEFA	020231305001845585	EMB. CUENTA BANCARIA	ALMANSA	211,19
02020500044261	B96572763	FLEXIPRECIO XATIVA, S.L.	020233305001700994	EMBARGO DE VEHICULOS	ALMANSA	6.190,65
02020500044261	B96572763	FLEXIPRECIO XATIVA S.L.		RQTO. PREVIO/BIENES	ALMANSA	6.190,65
02020500065277	74515370Q	GARCIA GARCIA JAVIER	020221205001564790	REQ. PREVIO EMBARGO	ALMANSA	220,68
02020500044362	B02362408	GARIJO MARTINEZ CARLOS		RQTO. PREVIO/BIENES	ALMANSA	3.006,30
02029600034795	05151422C	GOMEZ DELEGIDO JERONIMO	020231305002038979	EMB. CUENTA BANCARIA	ALMANSA	3.684,02
02020500044665	20410910C	GOZALVEZ LANDETE M. VIRGINIA	020231305001863874	EMB. CUENTA BANCARIA	ALMANSA	5,49
02020500044665	20410910C	GOZALVEZ LANDETE M. VIRGINIA	020231305001986540	EMB. CUENTA BANCARIA	ALMANSA	5,49
02020500044665	20410910C	GOZALVEZ LANDETE M. VIRGINIA	020231305001789611	EMB. CUENTA BANCARIA	ALMANSA	5,49
02020500078617	B02272268	GRUPO MONT. LOZ ANO CERDAN, S.L.	020221205001795570	REQ. PREVIO EMBARGO	ALMANSA	341,22
02020500026679	05142606J	HERNANDEZ CIFUENTES ANDRES	020231305001859935	EMB. CUENTA BANCARIA	ALMANSA	3.451,47
02029800018887	05133175N	HERNÁNDEZ TORTOSA SEB.	020221805001535993	RQTO. PREVIO/BIENES	ALMANSA	12.718,77
02028900106441	05146679S	IBAÑEZ JOVER ANTONIO	020235105001612179	EMB. SALARIO-PENSION	ALMANSA	73,91
02029700063219	05193529Z	LENCE MOYA ANTONIO	020231305002014630	EMB. CUENTA BANCARIA	ALMANSA	3.398,70
02029900039025	05197954T	LOPEZ HERNANDEZ FRANCISCA	020221205001617132	RQTO. PREVIO/BIENES	ALMANSA	5.405,44
02020500027083	07561778E	LOPEZ CUENCA MANUEL	020235105001535084	EMB. SALARIO-PENSION	ALMANSA	1.672,58
02020500044766	74492283K	LOPEZ CASTILLO RAMON	020231305001789712	EMB. CUENTA BANCARIA	ALMANSA	304,57
02020500044766	74492283K	LOPEZ CASTILLO RAMON	020231305002017559	EMB. CUENTA BANCARIA	ALMANSA	304,57
02020500073462	74478603A	MORLANES MARTINEZ GASPAR	020221205001616627	REQ. PREVIO EMBARGO	ALMANSA	37,13
02020500075078	07561456E	MEGIAS CASTILLO VIRTUDES	020221205001662703	REQ. PREVIO EMBARGO	ALMANSA	278,75
02020500082354	X4015751C	MENDIBURU HECTOR IGNACIO	020221205001929047	REQ. PREVIO EMBARGO	ALMANSA	882,48
02020500082354	X4015751C	MENDIBURU HECTOR IGNACIO	020235105002046760	EMBARGO SALARIO	ALMANSA	882,48
02029700010372	B02061893	PREFABRICADOS JOMI S.L.		VALORACION INMUEBLES	ALMANSA	110.762,77
02020100069512	05197861E	RODRIGUEZ HERNANDEZ JAVIER	020231305001219028	EMB. CUENTA BANCARIA	ALMANSA	1.906,62
02020400174071	44390916L	REDONDO GARCIA MIGUEL A.	020235105001686749	EMB. SALARIO-PENSION	ALMANSA	1.661,99
02020500005461	05167766B	REAL LOPEZ HERMINIO	020231305001220341	EMB. CUENTA BANCARIA	ALMANSA	2.434,46
02020500015666	75182280H	RIADO SANCHEZ CONSOLACION	020231305001220745	EMB. CUENTA BANCARIA	ALMANSA	1.642,22
02020500086394	33403940M	SAEZ MENDOZA FRANCISCO JOSE	020221205002077880	REQ. PREVIO EMBARGO	ALMANSA	1.580,98
02020500027386	74486598V	SANCHEZ ALCANTUD JUAN	020231305001220947	EMB. CUENTA BANCARIA	ALMANSA	489,49
02020500082051	74512539Z	SANCHEZ COLLADO JUAN CARLOS	020221205001928845	REQ. PREVIO EMBARGO	ALMANSA	300,62
02020500018292	07545777Y	SANCHEZ TOMAS TEODORO	020231305001985025	EMB. CUENTA BANCARIA	ALMANSA	671,87
02020000004009	74505427D	TOMAS MARTINEZ FRANCISCO J.	020231305001846292	EMB. CUENTA BANCARIA	ALMANSA	18.822,45
02020500081950	B03133774	TRANSP. GENERALES VICTOR, S.L.	020221205001928744	REQ. PREVIO EMBARGO	ALMANSA	9.556,02
02020500072856	X1498635R	LION JEAN CLAUDE JEAN LOUIS	020221205001616021	REQ. PREVIO EMBARGO	ALPERA	7,02
02029100046477	05170376E	DEL FRESNO SANCHEZ JESUS	020236605002063635	NOT. EMB. DEVOL. TRIBUT.	ALPERA	5.822,71
02020500073563	X4635317N	LAKNANI — RAHHAL	020221205001616728	REQ. PREVIO EMBARGO	BONETE	159,45
02020500073563	X4635317N	LAKNANI — RAHHAL	020235105002048881	EMB. SALARIO-PENSION	BONETE	159,45
02020500033450	07543950L	MARTINEZ GARCIA EUGENIO	020231305001861147	EMB. CUENTA BANCARIA	C. JUAN GIL	341,64
02020400068179	74497381J	ALBERO DIAZ MARGARITA	020231305001983308	EMB. CUENTA BANCARIA	CAUDETE	380,44
02020400071213	X3896585V	AMRI — RACHID	020231305001916620	EMB. CUENTA BANCARIA	CAUDETE	763,88
02020500037591	X4079262M	AMRI — REDOUANE	020231305001862056	EMB. CUENTA BANCARIA	CAUDETE	670,96

Expediente	N.I.F./C.I.F.	Nombre/Razón social	Nº Documento	Procedimiento	Localidad	Deuda
02020500037591	X4079262M	AMRI — REDOUANE	020232905001226809	NOT. DIL. EMB. S. SAL. PE	CAUDETE	670,96
02020500037591	X4079262M	AMRI — REDOUANE	020235105001226910	EMB. SALARIO-PENSION	CAUDETE	670,96
02020400125874	74478690K	CLEMENTE REQUENA JOAQUIN	020231305001854073	EMB. CUENTA BANCARIA	CAUDETE	6,29
02020400041406	29019430P	CORREDERA PUIG ANDRES	020231305001916317	EMB. CUENTA BANCARIA	CAUDETE	5.469,68
02020400173061	44384907J	CONEJERO ORTUÑO M. REMEDIOS	020231305001855386	EMB. CUENTA BANCARIA	CAUDETE	3.016,59
02020500056183	77572352E	FIGUEREZ GOMEZ AGUSTIN	020221205001400496	REQ. PREVIO EMBARGO	CAUDETE	682,91
02020500056183	77572352E	FIGUEREZ GOMEZ AGUSTIN	020231305001865692	EMB. CUENTA BANCARIA	CAUDETE	682,91
02020500056587	29076353Y	FIGUEREZ GOMEZ FRANCISCO	020231305001921771	EMB. CUENTA BANCARIA	CAUDETE	1.035,12
02020500056587	29076353Y	FIGUEREZ GOMEZ FRANCISCO	020221205001400803	REQ. PREVIO EMBARGO	CAUDETE	1.035,12
02020500077001	74472453V	GARCIA CLEMENTE ANDRES	020221205001752730	REQ. PREVIO EMBARGO	CAUDETE	4.580,44
02020500088822	73996630H	HERNANDEZ SANCHEZ ELIA BEATRIZ	020221205002274510	REQ. PREVIO EMBARGO	CAUDETE	211,33
02029600040253	05043511W	JIMENEZ MARTINEZ JOAQUIN	020231305001913182	EMB. CUENTA BANCARIA	CAUDETE	10.110,32
02020400104555	77572657M	MARTINEZ ALBERTOS ANTONIA	020231305002039484	EMB. CUENTA BANCARIA	CAUDETE	124,02
02020400104555	77572657M	MARTINEZ ALBERTOS ANTONIA	020231305001853467	EMB. CUENTA BANCARIA	CAUDETE	124,02
02020200030537	48471011Y	MARTINEZ BAUTISTA MARIA JESUS	020231305001787082	EMB. CUENTA BANCARIA	CAUDETE	4.519,32
02020200030537	48471011Y	MARTINEZ BAUTISTA MARIA JESUS	020231305001848619	EMB. CUENTA BANCARIA	CAUDETE	4.519,32
02020400160533	48469221X	MARTINEZ MARTINEZ M. VIRTUDES	020231305001854578	EMB. CUENTA BANCARIA	CAUDETE	118,06
02020400071011	X3599318W	MOLINA ACEVEDO LUZ STELLA	020231305001916519	EMB. CUENTA BANCARIA	CAUDETE	128,18
02020400071011	X3599318W	MOLINA ACEVEDO LUZ STELLA	020236605002252480	NOT. EMB. DEVOL. TRIBUT	CAUDETE	128,18
02020500082253	X05884272K	PUGH STEVEN NORMAN	020221805002005132	RQTO. PREVIO/BIENES	CAUDETE	540,26
02020500056486	74488459S	REQUENA BENITO ISABEL	020235105001681800	EMB. SALARIO-PENSION	CAUDETE	378,68
02020000009261	29073843A	JIMENEZ MUÑOZ JUAN DIOS	020231305001913687	EMB. CUENTA BANCARIA	CAUDETE	10.357,50
02020400148409	X2096036T	REDDAF — MHAMED	020231305001854275	EMB. CUENTA BANCARIA	CAUDETE	76,07
02020200024473	77573678Z	SANCHEZ MARIN ANTONIO	020235105002044235	EMB. SALARIO-PENSION	CAUDETE	10.618,97
02020400173869	45571840P	SANZ MEDINA IVAN	020232905001707159	NOT. DIL. EMB. S. SAL. PE	CAUDETE	2.669,39
02020500010010	74465761H	PAGAN SEVA JOAQUIN	020231305001857713	EMB. CUENTA BANCARIA	CAUDETE	390,20
02020500010010	74465761H	PAGAN SEVA JOAQUIN	020231305001857814	EMB. CUENTA BANCARIA	CAUDETE	390,20
02020300069768	90002086G	SEOANE RODRIGUEZ ANA MARIA	020231305001849528	EMB. CUENTA BANCARIA	CAUDETE	9,31
02020300069768	90002086G	SEOANE RODRIGUEZ ANA MARIA	020231305001915509	EMB. CUENTA BANCARIA	CAUDETE	9,31
02020500021427	B02353670	CONFECCIONES ESTON, S.L.	020221205000544775	RQTO. PREVIO/BIENES	ELCHE SIERRA	39.432,53
02020500021427	B02353670	CONFECCIONES ESTON, S.L.	020231305001285312	EMB. CUENTA BANCARIA	ELCHE SIERRA	39.432,53
02029900013258	X2066320T	DRIS — EZZAYDANI	020235105001532256	EMB. SALARIO-PENSION	FUENTE ALAMO	1.838,43
02020200073680	07560069S	LOPEZ GARCIA FRANCISCO	020232905001767581	NOT. DIL. EMB. S. SAL. PE	FUENTE ALAMO	9.086,54
02020500075684	36983693S	MANSILLA SANCHEZ VALENTIN	020231305001988358	EMB. CUENTA BANCARIA	FUENTE ALAMO	1.385,08
02020500075684	36983693S	MANSILLA SANCHEZ VALENTIN	020221205001663309	REQ. PREVIO EMBARGO	FUENTE ALAMO	1.379,42
02020100028486	74447643R	RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE	020221805002061817	RQTO. PREVIO/BIENES	FUENTE ALAMO	13.668,72
02020400049991	52755013M	ALBA BLEDA RAIMUNDO	020231305001787587	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	327,70
02020400049991	52755013M	ALBA BLEDA RAIMUNDO	020235105002090614	EMBARGO SALARIO	HELLIN	327,70
02020500019912	08941627D	ALCARAZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	020231305001918842	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	278,80
02020500019912	08941627D	ALCARAZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	020231305001859026	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	278,80
02020400161139	53149720D	ALFARO JIMENEZ MANUEL ANTON.	020235105002125875	EMB. SALARIO-PENSION	HELLIN	90,08
02020500034561	X3872998M	ALVAREZ GARCIA CLIMER D.	020235105001766571	EMB. SALARIO-PENSION	HELLIN	871,35
02020400064644	48416742V	AMADOR AMADOR CAROLINA	020221805002008162	RQTO. PREVIO/BIENES	HELLIN	167,72
02020400186704	53147582X	AMADOR GARCIA SUSAANA	020235105002083540	EMBARGO SALARIO	HELLIN	2.853,26
02020500071139	77564149F	AMADOR MORENO EMILIO	020221805002273904	REQUERIMIENTO BIENES	HELLIN	182,22
02020500071240	77574991Q	AMADOR MORENO RAUL	020221805002273803	REQUERIMIENTO BIENES	HELLIN	185,07
02020500071240	77574991Q	AMADOR MORENO RAUL	020221205001614506	REQ. PREVIO EMBARGO	HELLIN	185,07
02020300044510	53146523D	AMADOR SANTIAGO AMPARO	020221805002009374	RQTO. PREVIO/BIENES	HELLIN	93,92
02020300050570	21450197Y	AMADOR SANTIAGO FRANCISCA	020231305001849427	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	92,48
02020300050570	21450197Y	AMADOR SANTIAGO FRANCISCA	020231305001275612	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	92,48
02020400046658	X3662288K	ANDRANGO BONILLA JULIO RIC.	020231305001916418	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	558,20
02020500048103	X4338338D	ANTELO CAMPERO B. CARLOS	020235105001768692	EMB. SALARIO-PENSION	HELLIN	197,87
02020400046961	X3891894H	ANTIA SANDRA LILIANA	020221805002007354	RQTO. PREVIO/BIENES	HELLIN	722,97
02020500073058	X3169012A	BALARBE — SELLAM	020221205001616223	REQ. PREVIO EMBARGO	HELLIN	851,30
02020400040800	X3939474B	BARRIOS DE PEREZ GUADALUPE	020231305001852053	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	1.809,30
02020400040800	X3939474B	BARRIOS DE PEREZ GUADALUPE	020235105002056359	EMB. SALARIO-PENSION	HELLIN	1.809,30
02020400040800	X3939474B	BARRIOS DE PEREZ GUADALUPE	020235105001551858	EMB. SALARIO-PENSION	HELLIN	1.809,30
02020400046456	X3851786E	CALDERON OROZCO GONZALO	020221805002007253	RQTO. PREVIO/BIENES	HELLIN	502,44
02020200029325	05136180G	CANO GARVI M. CARMEN		RQTO. PREVIO/BIENES	HELLIN	9.805,26
02020500060833	05168677W	CANO LOPEZ ANGEL FERNANDO	020221205001476177	REQ. PREVIO EMBARGO	HELLIN	409,38
02020500060833	05168677W	CANO LOPEZ ANGEL FERNANDO	020231305001987954	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	13,08
02020500026780	74502135Y	CANO LOPEZ RAFAEL	020231305001985227	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	1.108,35
02020500021932	74492873J	CLARAMONTE PEREZ CARMEN	020231305001859430	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	874,15
02020500081546	B53645560	CONST. MORIL LAS HELLIN, S.L.	020221205001928340	REQ. PREVIO EMBARGO	HELLIN	132,72
02020000018355	52758146X	CONTRERAS ALFARO M. DOLORES		EMBARGO SALARIO	HELLIN	152,72
02020300080276	05158984S	COY MARTINEZ ANGEL	020231305001849932	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	20.830,54
02020300080276	05158984S	COY MARTINEZ ÁNGEL		AMP. EMB. INMUEBLES	HELLIN	20.737,77
02020400179226	X4154929W	CUMBICUS SALAZAR C. JOSE	020235105000892460	EMBARGO SALARIO	HELLIN	71,38
02020500028295	X4006282G	CUMBICUS VILLALTA ANGEL T.	020233305001661689	EMBARGO DE VEHICULOS	HELLIN	372,10
02020400060301	X3973087K	CUMBICUS VILLALTA ORGEL E.	020235105001552868	EMB. SALARIO-PENSION	HELLIN	616,84
02020400041911	53140487E	DIAZ GONZALEZ FCO. JAVIER	020235105001753538	EMBARGO SALARIO	HELLIN	340,66
02020300062492	X3091136M	EL ATTAR — ABDELLAH	020235105002056056	EMB. SALARIO-PENSION	HELLIN	1.390,21
02020300023389	74346969K	ESTEVE AVELLANEDA JOSE A.	020250305001145064	PERITACION INMUEBLES	HELLIN	5.099,25
02020500056789	05112968E	FELIPE ORTIZ ANGEL	020231305002017761	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	736,15
02020500056789	05112968E	FELIPE ORTIZ ANGEL	020231305001865793	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	736,15
02020500056789	05112968E	FELIPE ORTIZ ANGEL	020221205001401005	REQ. PREVIO EMBARGO	HELLIN	733,13
02039100473867	05129692W	FELIPE SANCHEZ SOLEDAD	020231305001867918	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	322,85
02039100473867	05129692W	FELIPE SÁNCHEZ SOLEDAD	020221805001145468	RQTO. PREVIO/BIENES	HELLIN	320,78
02020400122844	52753173M	FERNANDEZ GARCIA PEDRO	020233305001752225	EMBARGO DE VEHICULOS	HELLIN	82,11
02029800052536	52759847D	FERNANDEZ GARCIA RAMON	020231305001845787	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	1.229,69
02020400125167	53147602F	FERNANDEZ MUÑOZ JOSE AYALA	020235105001238024	EMB. SALARIO-PENSION	HELLIN	298,45
02020400125167	53147602F	FERNÁNDEZ MUÑOZ JOSE AYALA	020221805002008566	RQTO PREVIO/BIENES	HELLIN	298,45
02020400176903	22144852S	FERNANDEZ SANTIAGO JUANA	020231305001917529	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	66,26
02020400176903	22144852S	FERNANDEZ SANTIAGO JUANA	020231305001855689	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	66,26
02020300023389	74346969K	FERNÁNDEZ TORRES M. PIEDAD		PERITAC. INM. CONYUGE	HELLIN	5.099,25
02020400034130	X3956500V	FERNANDEZ VEGA FREDDY E.	020235105001238327	EMB. SALARIO-PENSION	HELLIN	261,54

Expediente	*N.I.F./C.I.F.*	*Nombre/Razón social*	*Nº Documento*	*Procedimiento*	*Localidad*	*Deuda*
02020000047556	B02206696	FRIO INDUSTRIAL HELLIN S.L.	020221805002067776	RQTO. PREVIO/BIENES	HELLIN	5.494,74
02029100014347	74484611P	GARCIA GARCIA JOSE	020231305001843464	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	19,94
02020500071038	X4260924J	GARCIA REDROBAN WILLIAM M.	020235105002136080	EMB. SALARIO-PENSION	HELLIN	270,49
02020500026376	53143707E	GARCIA RODRIGUEZ PILAR	020231305001285615	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	1.007,17
02020500026376	53143707E	GARCIA RODRIGUEZ PILAR	020231305002016751	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	1.009,47
02020500026376	53143707E	GARCIA RODRIGUEZ PILAR	020231305001918943	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	1.009,47
02020100075370	05168308R	GARCIA ZAMORANO JAVIER	020231305001274602	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	13.190,66
02020100018887	05170060M	GOMEZ GUTIERREZ TOMAS	020231305002039080	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	19.469,33
02020500007986	53148297N	GONZALEZ GARCIA VERONICA	020231305001788193	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	436,43
02020400130120	74495012J	GONZALEZ MARTINEZ JUAN	020231305001787688	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	608,30
02020400130120	74495012J	GONZALEZ MARTINEZ JUAN	020231305001459912	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	607,15
02020500013545	05146299A	GONZALEZ MORENO JULIAN	020231305002016347	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	277,75
02020500013545	05146299A	GONZALEZ MORENO JULIAN	020231305001858016	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	277,75
02020400163664	74492839W	GONZALEZ MUÑOZ JUAN	020231305001855083	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	12,93
02020500013545	05146299A	GONZALEZ MORENO JULIAN	020231305001460821	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	276,60
02020500096603	05141597Q	GONZALEZ REOLID MIGUEL ANGEL	020221205002280570	REQ. PREVIO EMBARGO	HELLIN	277,78
02020200032254	52758309N	GONZALEZ RODRIGUEZ MANUEL	020231305001848720	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	8.258,54
02020500071341	X2831767F	GUTIERREZ MUÑOZ LUZ ELENA	020221205001614607	REQ. PREVIO EMBARGO	HELLIN	27,96
02020400181044	X3991681P	GUTIERREZ SALAZAR EVER	020231305001917630	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	42,15
02020500048810	53143400Z	HERNANDEZ MORENO BEATRIZ	020235105001571763	EMB. SALARIO-PENSION	HELLIN	139,32
02020500048810	53143400Z	HERNANDEZ MORENO BEATRIZ	020235105001572066	EMB. SALARIO-PENSION	HELLIN	139,32
02020100066680	18930551X	HERVAS ESCUDERO ISIDORO	020231305001274396	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	366,36
02020100066680	18930551X	HERVAS ESCUDERO ISIDORO	020231305001848013	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	366,36
02020100066680	18930551X	HERVAS ESCUDERO ISIDORO	020221805001575605	RQTO. PREVIO/BIENES	HELLIN	368,91
02020100002521	53143507Y	INIESTA MOYA PEDRO ANTONIO	020231305001847104	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	238,60
02020300080983	X3213439V	JUSTINIANO CHAVEZ MARCELA	020231305001276218	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	701,37
02020500076593	X3080469X	KASSEM — RAMDANE	020221205001719384	REQ. PREVIO EMBARGO	HELLIN	621,92
02020500076593	X3080469X	KASSEM — RAMDANE	020231305001922276	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	621,92
02020500037490	52751281E	LEAL LOPEZ ENCARNACION	020231305001861955	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	126,47
02020500037490	52751281E	LEAL LOPEZ ENCARNACION	020231305001985732	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	126,47
02020100077491	52758067T	LOPEZ LOPEZ ELOY	020231305001848417	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	1.759,71
02020100077491	52758067T	LOPEZ LOPEZ ELOY	020231305001274703	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	1.864,51
02020500081849	05105146C	LOPEZ ORTEGA PEDRO	020221205001928643	REQ. PREVIO EMBARGO	HELLIN	835,56
02020500047594	52752692F	LOPEZ INIESTA RAFAEL		NOTIF. CONYUGE	HELLIN	347,43
02020400052015	52757850J	LOPEZ PALACIOS ANGEL	020231305001983207	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	1.985,63
03049900019137	E02257756	MARIN TEVAR JUAN	RQTO. PREVIO/BIENES / E. SALARIO COMUNERO		HELLIN	25.461,54
02029500061545	05194091R	MARMOL CABALLERO PEDRO	020231305001844070	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	8.807,46
02020500046786	52486537P	MARTINEZ AUÑON M. DEL MAR	020231305001986843	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	0,09
02020000038361	05147163Q	MARTINEZ BLAZQUEZ RICARDO	020231305001914192	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	2.781,63
02020000038361	05147163Q	MARTINEZ BLAZQUEZ RICARDO	020231305002014731	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	2.781,63
02020200007396	05075447Z	MARTINEZ FERNANDEZ ENCARN.	020231305001914701	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	8.359,10
02029100081136	52751614X	MARTINEZ GONZALEZ ANA	020231305001843565	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	5.067,02
02020500070937	53142349K	MARTINEZ MORENO JUAN JESUS	020221205001614203	REQ. PREVIO EMBARGO	HELLIN	511,46
02020500070937	53142349K	MARTINEZ MORENO JUAN JESUS	020231305001867514	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	511,46
02020500044059	53144148A	MAS GALLARDO ENCARNACION	020231305001863571	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	150,65
02020400123349	X0303312B	MASON — PAUL HOWARD	020231305002039585	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	7.628,02
02020400181549	X4335179R	MELGAR BORDA BARBARA	020235105001234990	EMB. SALARIO-PENSION	HELLIN	75,50
02020400181549	X4335179R	MELGAR BORDA BARBARA	020235105001517708	EMBARGO SALARIO	HELLIN	75,50
02020500043756	X3493379R	MELGAR LORAS CLARA FATIMA	020235105002049285	EMB. SALARIO-PENSION	HELLIN	83,16
02020500043756	X3493379R	MELGAR LORAS CLARA FATIMA	020235105002049588	EMB. SALARIO-PENSION	HELLIN	83,16
02020500043756	X3493379R	MELGAR LORAS CLARA FATIMA	020235105001565602	EMBARGO SALARIO	HELLIN	81,90
02020000016133	05168668Q	MILLAN INIESTA FRANCISCO	020231305001846393	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	2.715,78
02020400163866	77561788S	MONTOYA TORRENTE SEBASTIAN	020231305001280561	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	60,70
02020300027029	05163281B	MORCILLO GONZALEZ AMELIA		EMB. SALARIO CONYUGE	HELLIN	3.425,09
02020400117487	52756235P	MORCILLO ORTEGA ASCENSION		NOTIF. CONYUGE	HELLIN	339,98
02020400093138	52755904E	NAVARRO JUAREZ ALEJANDRO	020231305001279248	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	2.477,43
02029800059105	05130744L	ORTEGA LOPEZ JOSE	020236605002245511	NOT. EMB. DEVOL. TRIBUT	HELLIN	1.328,34
02029500058616	05131549L	ORTEGA REQUENA M. CARMEN	020235105001531347	EMB. SALARIO-PENSION	HELLIN	1.825,80
02029500058616	05131549L	ORTEGA REQUENA MARIA CARMEN	020231305001843969	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	1.825,80
02029500058616	05131549L	ORTEGA REQUENA MARIA CARMEN	020231505001907021	LEV. EMB. CUENTA BANC	HELLIN	1.825,80
02029500058616	05131549L	ORTEGA REQUENA M. CARMEN	020231305001458595	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	1.825,80
02020400180438	53146752P	OSMA GARCIA RAFAEL	020235105002070305	EMB. SALARIO-PENSION	HELLIN	168,87
02020400044941	52757271D	PARADAS GARCIA JOSE LUIS	020231305000716345	EMBARGO CTAS. CTES.	HELLIN	462,95
02029500061545	05194091R	PARRILLAS MARTINEZ ENCARNA		NOTIF. CONYUGE	HELLIN	8.019,67
02020200041045	74496336A	PEREZ LOSAS ANDRES ANTONIO	020231305001275006	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	1.117,15
02029500067306	52759038M	PORTAÑA GARCIA JOSE MANUEL	020235105000576101	EMBARGO SALARIO	HELLIN	19.333,69
02020400117487	52756235P	POVEDA GRAU CARLOS	020221805001777584	RQTO. PREVIO/BIENES	HELLIN	339,98
02020400054035	X3702286E	QUITUISACA ONTANEDA N. VTE	020235105001529529	EMB. SALARIO-PENSION	HELLIN	160,00
02020400184882	08788397M	RAMALLO ALVAREZ ROSARIO	020235105001575908	EMBARGO SALARIO	HELLIN	60,82
02020400170334	X4021138W	RIBERA ALMANZA GUADALUPE	020231305001281066	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	122,69
02020400037665	53148207Z	RODAS CASTILLO ALEJANDRO	020231305001851952	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	2.507,05
02020500095084	07556213T	RODRIGUEZ APARICIO PEDRO	020221205002279459	REQ. PREVIO EMBARGO	HELLIN	277,81
02020400098996	77573121D	RUIZ GARCIA AZUCENA ANGELES	020231305001347249	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	1.698,86
02020400098996	77573121D	RUIZ GARCIA AZUCENA ANGELES		EMBARGO VEHICULOS	HELLIN	1.698,86
02020500069422	52752974J	SALIDO MUÑOZ PURIFICACION	020221205001613189	REQ. PREVIO EMBARGO	HELLIN	339,06
02020500069422	52752974J	SALIDO MUÑOZ PURIFICACION	020231305001867312	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	340,46
02020500069422	52752974J	SALIDO MUÑOZ PURIFICACION	020231305001867413	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	340,46
02020500069422	52752974J	SALIDO MUÑOZ PURIFICACION	020231305001790116	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	340,46
02020400169122	52751217G	SÁNCHEZ SERRANO ANTONIO		NOTIF. CONYUGE	HELLIN	64,49
02020400117891	53148219A	SANTIAGO AMADOR ANTONIA		NOTIF. CONYUGE	HELLIN	79,67
02020000050687	53143278F	SANTIAGO SANTIAGO JUAN	020231305001273891	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	340,58
02020000050687	53143278F	SANTIAGO SANTIAGO JUAN	020231305001846801	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	340,58
02020000050687	53143278F	SANTIAGO SANTIAGO JUAN	020231305001846902	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	340,58
02020100011716	52757360Y	SANTOS FAJARDO RAFAEL	020235105001801533	EMB. SALARIO-PENSION	HELLIN	1.573,98
02020100011716	52757360Y	SANTOS FAJARDO RAFAEL	020231305001847306	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	1.573,98
02020100011716	52757360Y	SANTOS FAJARDO RAFAEL	020231305001847407	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	1.573,98

Expediente	*N.I.F./C.I.F.*	*Nombre/Razón social*	*Nº Documento*	*Procedimiento*	*Localidad*	*Deuda*
02020100011716	52757360Y	SANTOS FAJARDO RAFAEL	020231305001274093	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	1.573,98
02020400047870	X3854481A	SOLIS CORREA CESAR HUGO	020235105002073638	EMB. SALARIO-PENSION	HELLIN	882,32
02020500019205	53141255P	SORIA VALENCIANO M. ANGELES	020231305002039989	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	1.118,58
02020500019205	53141255P	SORIA VALENCIANO M. ANGELES	020235105002070002	EMB. SALARIO-PENSION	HELLIN	1.118,58
02020500019205	53141255P	SORIA VALENCIANO MARIA A.	020231305001442633	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	1.113,99
02029700026439	53143464D	TERCERO ALFARO EDUARDO	020231305001844777	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	1.231,79
02020500041938	B02360824	YOMORDEL, S.L.	020231305002017458	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	22.893,17
02020500041938	B02360824	YOMORDEL, S.L.	020231305001462033	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	22.799,51
02020400051510	X3052078R	ZURITA PEREZ PATRICIA	020231305001459710	EMB. CUENTA BANCARIA	HELLIN	522,68
02020400051510	X3052078R	ZURITA PEREZ PATRICIA	020235105001529832	EMB. SALARIO-PENSION	HELLIN	522,68
02020500031228	53142631G	CABALLERO FAJARDO MANUEL	020231305001985530	EMB. CUENTA BANCARIA	AGRAMON	398,73
02020500059116	43124161N	CHAPARRO MARTIN ANA MARIA	020221205001474460	REQ. PREVIO EMBARGO	AGRAMON	88,48
02020500027487	05148966W	ISIDRO ALARCON FRANCISCO	020231305002016852	EMB. CUENTA BANCARIA	AGRAMON	133,26
02020500052850	77576138J	JIMENEZ ALCAINA JOSE FERNANDO	020235105002048477	EMB. SALARIO-PENSION	AGRAMON	416,88
02020500052850	77576138J	JIMENEZ ALCAINA JOSE FERNANDO	020231305001865591	EMB. CUENTA BANCARIA	AGRAMON	416,88
02020500052850	77576138J	JIMENEZ ALCAINA JOSE FDO	020235105001702513	EMB. SALARIO-PENSION	AGRAMON	416,88
02020400033120	43117825R	TORAL SANCHEZ NORBERTO	020235105002071618	EMB. SALARIO-PENSION	AGRAMON	3.926,94
02020400033120	43117825R	TORAL SANCHEZ NORBERTO	020235105001776473	EMBARGO SALARIO	AGRAMON	3.872,78
02020500009101	21885198P	ESCARABAJAL GRIÑAN JOSE	020231305001857511	EMB. CUENTA BANCARIA	CAÑADA AGRA	575,99
02020100055970	52752910H	GARCIA VARGAS JESUS	020231305001847811	EMB. CUENTA BANCARIA	CAÑADA AGRA	11.239,45
02020100055970	52752910H	GARCIA VARGAS JESUS	020231305001274295	EMB. CUENTA BANCARIA	CAÑADA AGRA	11.239,45
02020000035634	74459064Z	MORCILLO GARCIA SAMUEL	020231305001273588	EMB. CUENTA BANCARIA	CAÑADA AGRA	2.036,26
02020000035634	74459064Z	MORCILLO GARCIA SAMUEL	020231305001273689	EMB. CUENTA BANCARIA	CAÑADA AGRA	2.036,26
02020000035634	74459064Z	MORCILLO GARCIA SAMUEL	020231305001846494	EMB. CUENTA BANCARIA	CAÑADA AGRA	2.036,26
02029500045882	74496471T	BAQUERO BAQUERO BENJAMIN	020231305001843868	EMB. CUENTA BANCARIA	ISSO	9.108,77
02020400123046	B02358091	CONST. J. ALFREDO HELLIN, S.L.	020233305001781022	EMBARGO DE VEHICULOS	ISSO	48.796,84
02020500071543	21995195L	LOPEZ CAÑETE ANTONIO	020221205001614809	REQ. PREVIO EMBARGO	ISSO	778,86
02020500019306	53148057W	MARTINEZ MARTINEZ JOAQUIN	020231305001858925	EMB. CUENTA BANCARIA	ISSO	662,94
02020500071644	25936626D	PLANELLES RIVAS FRANCISCA	020221205001614910	REQ. PREVIO EMBARGO	ISSO	501,11
02020500078718	B02316966	PROYCONGERVA S.L.	020221205001795671	REQ. PREVIO EMBARGO	ISSO	40,86
02020400000885	53140176X	SORIA GONZALEZ JULIAN	020231305001277228	EMB. CUENTA BANCARIA	ISSO	2.570,31
02020500049315	X3916261M	BENITEZ VELEZ BRAULIO DAVID	020235105001685032	EMB. SALARIO-PENSION	NAVA CAMPAÑA	925,33
02020400143658	X4045530Z	JIMENEZ JIMENEZ LIVIO GERMAN	020235105001800220	EMB. SALARIO-PENSION	NAVA CAMPAÑA	105,97
02020500048911	X3800140B	MINGA PLAZA JOSE OSWALDO	020221805001777786	RQTO. PREVIO/BIENES	NAVA CAMPAÑA	531,47
02020400170031	X3875682K	SABEDRA GAONA BENJAMIN	020235105001237014	EMB. SALARIO-PENSION	NAVA CAMPAÑA	227,22
02020500049416	X4084518V	VILLAMAGUA VICENTE SONIA B.	020235105001685335	EMB. SALARIO-PENSION	NAVA CAMPAÑA	279,27
02020500049416	X4084518V	VILLAMAGUA VICENTE SONIA B.	020235105002024734	EMB. SALARIO-PENSION	NAVA CAMPAÑA	279,27
02020500049416	X4084518V	VILLAMAGUA VICENTE SONIA B.	020231305001987348	EMB. CUENTA BANCARIA	NAVA CAMPAÑA	279,27
02020500069018	48306396W	GARCIA ORTEGA ENCARNACION	020231305001867009	EMB. CUENTA BANCARIA	MINGOGIL	127,91
02020400086771	53142151F	MARTINEZ VILLORA MIGUEL ANGEL	020231305001983611	EMB. CUENTA BANCARIA	MINGOGIL	573,35
02020100008884	05154467Y	NAVALON MARTINEZ PEDRO		EMBARGO INMUEBLES	HIGUERUELA	14.946,58
02020100008884	05154467Y	NAVALON MARTINEZ PEDRO	020231305001847205	EMB. CUENTA BANCARIA	HIGUERUELA	15.803,44
02020100008884	05154467Y	NAVALON MARTINEZ PEDRO	020235105001704533	EMB. SALARIO-PENSION	HIGUERUELA	15.797,71
02020500034662	X4018245F	RODRIGUEZ MACIAS RUBÉN	020235105001807896	EMBARGO SALARIO	HIGUERUELA	759,25
02020500034662	X4018245F	RODRIGUEZ MACIAS RUBEN	020231305001861349	EMB. CUENTA BANCARIA	HIGUERUELA	722,33
020505004166	05153243R	SEGURA SEGURA PEDRO		PROV. APREMIO	MOLINICOS	270,72
02020500082657	X3888043P	ARELLANO VILLAGOMEZ N CECIBEL	020221205001929350	REQ. PREVIO EMBARGO	MONTEALEGRE	415,62
02029700064431	70733794P	GALLEGO IBAÑEZ RAFAEL	020231305001845181	EMB. CUENTA BANCARIA	MONTEALEGRE	8.784,79
02020400013215	77574084Y	JIMENEZ SANCHEZ JUAN RAMON	020231305002015135	EMB. CUENTA BANCARIA	MONTEALEGRE	1.830,90
02029600032977	07541333R	NUÑEZ RUBIO ALFONSO	020231305001844373	EMB. CUENTA BANCARIA	MONTEALEGRE	2.433,99
02020500071745	X4317453P	OUGUANDAR — HASSAN	020221205001615011	REQ. PREVIO EMBARGO	NERPIO	488,76
02020500071745	X4317453P	OUGUANDAR — HASSAN	020236605002134060	NOT. EMB. DEVOL. TRIBUT	NERPIO	488,76
02020500073159	X1329912Y	TEIJA — MOHAMED	020221205001616324	REQ. PREVIO EMBARGO	NERPIO	1.024,97
02020500073361	X3310552R	RAGGANE — SAID	020221205001616526	REQ. PREVIO EMBARGO	NERPIO	1.024,97
02020100069714	05146372F	CARRETERO POVEDA JOSE	020231305001848114	EMB. CUENTA BANCARIA	ONTUR	2.288,31
02020000058872	B02024388	CONFECCIONES JUMA, S .L.	020231305001847003	EMB. CUENTA BANCARIA	ONTUR	180.981,22
02020500077304	77571943G	DIAZ GARCIA FRANCISCA	020221205001753033	REQ. PREVIO EMBARGO	ONTUR	279,55
02020100024244	05197233S	LOPEZ DAVIA FRANCISCO	020234405002117488	VALORACION MUEBLES	ONTUR	4.852,80
02020500086701	35039369L	ORTIZ CASTILLEJO IGNACIO	020221205002078284	REQ. PREVIO EMBARGO	ONTUR	278,84
02020500047392	05154310X	BLEDA PENA JOSE ANTONIO	020233305001581665	EMBARGO DE VEHICULOS	SIERRA	1.024,97
02020500082758	74398430P	MARTINEZ VALERO J. DOMINGO	020221205001929451	REQ. PREVIO EMBARGO	SOCOVOS	88,48
02020400048173	X4253265J	ABDELKRIM — SOUHAIL	020235105001687658	EMB. SALARIO-PENSION	TOBARRA	1.116,42
02020400102030	22109897C	AMORES JIMENEZ MANUEL	020231305001853366	EMB. CUENTA BANCARIA	TOBARRA	42,23
02020500061237	X3182954F	BOUBNAINA — BOUSSELHAM	020235105001531953	EMB. SALARIO-PENSION	TOBARRA	991,78
02020500061237	X3182954F	BOUBNAINA — BOUSSELHAM	020221205001476581	REQ. PREVIO EMBARGO	TOBARRA	991,78
02020500032036	37385940S	CAÑETE LOZANO ALBERTO	020231305001860844	EMB. CUENTA BANCARIA	TOBARRA	2,63
02020500032036	37385940S	CAÑETE LOZANO ALBERTO	020231305001860945	EMB. CUENTA BANCARIA	TOBARRA	2,63
02020500044160	X3666702L	CUMBICUS GARCIA JOSE ILVAR	020231305001863672	EMB. CUENTA BANCARIA	TOBARRA	358,38
02020500085283	53149887S	EL KADOURI ETTORCHI FATIMA	020221205002043225	REQ. PREVIO EMBARGO	TOBARRA	303,66
02020500050527	X3237335Q	HAOUASS — KEBIR	020231305001865389	EMB. CUENTA BANCARIA	TOBARRA	786,81
02020500050527	X3237335Q	HAOUASS — KEBIR	020235105002044538	EMB. SALARIO-PENSION	TOBARRA	786,81
02020500050527	X3237335Q	HAOUASS — KEBIR	020235105001532862	EMB. SALARIO-PENSION	TOBARRA	786,81
02020500074876	B02352953	INTEXPUNTO TOBARRA, S.L.	020221205001662501	REQ. PREVIO EMBARGO	TOBARRA	1.899,51
02020500049618	X3840999E	RAMOS PARDO NIXON FRANCISCO	020231305001865086	EMB. CUENTA BANCARIA	TOBARRA	361,65
02020500049618	X3840999E	RAMOS PARDO NIXON FRANCISCO	020235105002054541	EMB. SALARIO-PENSION	TOBARRA	361,65
02020500024760	75417838X	RUIZ BEJARANO JESUS	020231305002016650	EMB. CUENTA BANCARIA	TOBARRA	2.904,00
02020400160230	X2685256Y	VILLALTA GARCIA DOMINGA B.	020235105001687961	EMB. SALARIO-PENSION	TOBARRA	30,53

Almansa a 2 de agosto de 2005.–El Recaudador Ejecutivo, Jorge Martínez Martínez. •16.798•

Dirección Provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva 3 de Cieza

NOTIFICACIONES

Ginés Valero Ortega, Recaudador de la U.R.E. 3 de Cieza, por delegación de don Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia.

Comunica: Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1.637/95 de 6 de octubre, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 00494676892516045571 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio. Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Gran Vía, 10, de Cieza, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento. Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*B.O.E.* del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente	*N.I.F.*	*Deudor*	*Acto de apremio*	*Localidad*	*Deuda*
30030400545905	0X3322394K	JIMENEZ QUEVEDO JUAN CARLOS	Embargo de sueldos	HELLIN	934,49
30030400595314	052634579E	DOYA BAUTISTA JUANA	Embargo de cuentas	NAVA CAMPAÑA	460,16
30030400595314	052634579E	DOYA BAUTISTA JUANA	Embargo de salarios	NAVA CAMPAÑA	460,16

En Cieza a 17 de junio de 2005.–El Recaudador Ejecutivo, Ginés Valero Ortega. •16.912•

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ALBACETE

NOTIFICACIONES

Se pone en conocimiento de las empresas y/o trabajadores que se relacionan a continuación, que al intentar la notificación de las resoluciones (cuyas copias se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección Provincial) dictadas en los expedientes incoados como consecuencia de actas de infracción extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, las mismas no han podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* de 27-11-92), se remiten para su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Nº Acta	*Empresa/Trabajador*	*Localidad*	*Importe €*
78/05	COMPRASUR, S.L.	ALBACETE	300,52
115/05	TIRULIKI, S.L.	ALBACETE	3.010,00
116/05	MARPISONA, S.L.	ALBACETE	3.010,00
143/05	OBRA CIVIL DE LA MANCHA, S.L.	ALBACETE	310,00

Contra dichas resoluciones cabe interponer de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92, citada, recurso de alzada por conducto de esta Inspección Provincial en el plazo de un mes contado desde el día de la publicación de la presente, con la advertencia de que de no ser entablado el mismo, se procederá a la ejecución del acto de conformidad con lo previsto en los artículos 24 y 25 del R.D. 928/98 de 14 de mayo.

Albacete, 29 de julio de 2005.–El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Ruiz Jiménez. •16.752•

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

ANUNCIO

Habiendo resultado desconocidas y en ignorado paradero las empresas que en el anexo se citan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dispone, «cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiere podido

notificar, se hará por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el *Boletín Oficial del Estado,* de la CC.AA. o de la Provincia, según cual sea la administración de la que proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo dictó», les notifico la resolución recaída en los expedientes de responsabilidad empresarial a las empresas que en el anexo se citan, por causas, períodos e importes que en el mismo se indican, haciéndoles saber que pueden interponer una reclamación previa ante el S.P.E.E.-INEM, en el plazo de 30 días hábiles a partir de su notificación.

Si están de acuerdo con la presente notificación en el plazo de 30 días, deberán abonar las cantidades que se indican en la Caja de Madrid, c/ de Recursos Diversos Provinciales de la Dirección de la Tesorería General de la Seguridad Social, CCC 2038/4437/21/60000008936, transcurrido el citado plazo sin que se haya producido el reintegro el S.P.E.E.-INEM podrá emitir la correspondiente certificación de descubierto, que constituye el título ejecutivo suficiente para proceder contra sus bienes y derechos para el cobro en vía de apremio de la responsabilidad empresarial, junto con el recargo de mora.

El presente edicto surtirá todos los efectos de notificación en forma a los interesados.

Empresa: Ernestina Tendero Hernández.

Ultimo domicilio: Av. de España, s/nº - 02080 Albacete.

Trabajador	*Período Descub.*	*Importe €*	*Nº Expte.*
Carboneras Giménez, Angel	06/12/03 - 28/10/04	8.440,81	01/2005
Carboneras Moreno, Rafael	06/12/03 - 28/10/04	6.953,23	02/2005
Cuartero Torres, Enrique	13/01/04 - 28/10/04	5.970,80	03/2005
Escribano Tárraga, Francisco	06/12/04 - 28/10/04	8.162,66	04/2005
Fernández Plaza, Miguel Angel	06/12/03 - 28/10/04	6.663,17	05/2005
Fuster Martínez, Francisco	06/12/03 - 28/10/04	8.164,46	06/2005
Garrido Báidez, José Manuel	06/12/03 - 28/10/04	8.164,46	07/2005
Garrido García, José Manuel	06/12/03 - 28/10/04	6.663,17	08/2005
González Torres, Angel	06/12/03 - 28/10/04	7.254,78	09/2005
Jiménez Parra, José	06/12/03 - 28/10/04	8.306,26	10/2005
Lario Núñez, Juan	06/12/03 - 28/10/04	8.164,46	11/2005
López López, Miguel Angel	06/12/03 - 28/10/04	8.164,46	12/2005
López Muñoz, Rafael	06/12/03 - 12/04/04	3.399,33	13/2005
Navarro Gómez, Nicasio	06/12/03 - 10/06/04	4.988,64	14/2005
Pérez Cano, Miguel	06/12/03 - 28/10/04	8.442,24	15/2005
Plaza García, Emilio	06/12/03 - 28/10/04	7.947,63	16/2005
Sánchez Armero, Vicente	06/12/03 - 28/10/04	8.164,46	17/2005
Sánchez Torres, Matías	06/12/03 - 27/09/04	7.726,81	18/2005
Soria Lozano, Antonio	06/12/03 - 28/10/04	8.462,18	19/2005
Sotoca Sánchez, Jorge Juan	06/12/03 - 28/10/04	6.666,40	20/2005
Tribaldos Paterna, José	06/12/03 - 16/10/04	6.782,90	21/2005
Yeste Gómez, José Javier	06/11/03 - 28/10/04	6.955,03	22/2005

Albacete, 9 de agosto de 2005.–El Director Provincial del S.P.E.E., P.D. (O.Mº. Trabajo y A.S. 21/05/96) El Subdirector de Gestión Económica y de Servicios, Francisco Vicente Piñataro. •17.131•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación

ANUNCIOS

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de suministro.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Nº de expediente: 050067500.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de un vehículo de rescate salvamento y extinción en altura con destino al SEPEI.

b) Tipo de contrato: Suministro.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* viernes 3 de junio de 2005 Nº 65.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 500.000 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de agosto de 2005

b) Contratista: INCIPRESA, S.A.

c) Importe de adjudicación: 498.210 euros.

6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: http://www.dipualba.es/anuncios.

Albacete, 10 de agosto de 2005.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•17.062•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de suministro.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Nº de expediente: 050117500.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de 21 equipos de proteccion individual de clase III, compuestos de chaquetón y cubrepantalón con destino SEPEI

b) Lugar de entrega: El determinado en el pliego de condiciones técnicas.

c) Plazo de entrega: El determinado en el pliego de condiciones técnicas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 21.000 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Teléfono: 967 595 300.

e) Telefax: 967 520 316.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará conforme a los artículos 16 y 18 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas.

b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación

c) Lugar de presentación:

1) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

2) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

3) Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad: Albacete.

d) Fecha: Al quinto día hábil a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12:00.

10. Gastos de anuncios: 117,75 euros a cargo del adjudicatario.

11. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: http://www.dipualba.es/anuncios.

Albacete, 10 de agosto de 2005.–El Presidente, Pedro Antonio Ruis Santos.

•17.063•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Nº de expediente: 051052000.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Afirmado del Camino de Alcaraz a Cortes en Alcaraz P.K. (0,0-1,8) incluidas en el POS-RVL 2005 con el nº 105.

b) Plazo de ejecución (meses): 3.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.000 euros.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.
c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.
d) Teléfono: 967 595 300.
e) Telefax: 967 520 316.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación, en su caso: (Grupos, subgrupos y categoría): No se exige.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará conforme a los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: 13 días a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas.
b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación.
c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Diputación Provincial de Albacete.
2. Domicilio: Paseo Libertad, 5.
3. Localidad y código postal: Albacete, 02001.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días a contar desde el siguiente al de la apertura de las ofertas recibidas.
9. Apertura de ofertas.
a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.
b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.
c) Localidad: Albacete.
d) Fecha: Al día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
e) Hora: 12:00.
10. Gastos de anuncios: 227,48 € a cargo del adjudicatario.
11. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: http://www.dipualba.es/anuncios
Albacete, 11 de agosto de 2005.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •17.175•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de obras.
1. Entidad adjudicataria.
a) Organismo: Diputación de Albacete.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.
c) Nº de expediente: 052272307 y 050086107.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Alcalá del Júcar.– Pavimentación Las Eras y Polideportivo. POS 2005 - nº 8 y Alcalá del Júcar.– Ampliación abastecimiento aguas. POL 2005 - nº 227 (obras conjuntadas sólo a efectos de licitación).
b) Plazo de ejecución (meses): 4 meses (POS 2005, nº 8) y 4 meses (POL 2005, nº 227).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 102.000 euros.
5. Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.
b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.
c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.
d) Teléfono: 967 595 300.
e) Telefax: 967 520 316.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación, en su caso: (Grupos, subgrupos y categoría): No se exige.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará conforme a los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: 13 días a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas.
b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación.
c) Lugar de presentación.
1. Entidad: Diputación Provincial de Albacete.
2. Domicilio: Paseo Libertad, 5.
3. Localidad y código postal: Albacete, 02001.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días a contar desde el siguiente al de la apertura de las ofertas recibidas.
9. Apertura de ofertas.
a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.
b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.
c) Localidad: Albacete.
d) Fecha: Al día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
e) Hora: 12:00.
10. Gastos de anuncios: 251,65 € a cargo del adjudicatario.
11. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: http://www.dipualba.es/anuncios
Albacete, 11 de agosto de 2005.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.
•17.176•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de obras.
1. Entidad adjudicataria.
a) Organismo: Diputación de Albacete.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio

de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Nº de expediente: 052322317.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Bogarra.– Acond. depósitos abastecimiento aguas. POL 2005 - nº 232.

b) Lugar de ejecución.

c) Plazo de ejecución (meses): 6.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 100.000 euros.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Teléfono: 967 595 300.

e) Telefax: 967 520 316.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: (Grupos, subgrupos y categoría): No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará conforme a los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas.

b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

2. Domicilio: Paseo Libertad, 5.

3. Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad: Albacete.

d) Fecha: Al día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12:00.

10. Gastos de anuncios: 235,78 € a cargo del adjudicatario.

11. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: http://www.dipualba.es/anuncios

Albacete, 12 de agosto de 2005.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •17.177•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Nº de expediente: 052452359.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Peñascosa.– Abaste-cimiento agua Cerroblanco. POL-2005, nº 245.

b) Lugar de ejecución.

c) Plazo de ejecución (meses): 4.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 62.184,14 euros.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Teléfono: 967 595 300.

e) Telefax: 967 520 316.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: (Grupos, subgrupos y categoría): No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará conforme a los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas.

b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

2. Domicilio: Paseo Libertad, 5.

3. Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad: Albacete.

d) Fecha: Al día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12:00.

10. Gastos de anuncios: 236,15 € a cargo del adjudicatario.

11. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: http://www.dipualba.es/anuncios

Albacete, 12 de agosto de 2005.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •17.178•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Nº de expediente: 052382343.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Lezuza.– Const. depósito Tiriez y osmosis inversa en La Yunquera. POL 2005 - nº 238.

b) Lugar de ejecución.

c) Plazo de ejecución (meses): 4.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 110.000 euros.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Teléfono: 967 595 300.

e) Telefax: 967 520 316.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: (Grupos, subgrupos y categoría): No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará conforme a los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas.

b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

2. Domicilio: Paseo Libertad, 5.

3. Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad: Albacete.

d) Fecha: Al día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12:00.

10. Gastos de anuncios: 237,52 € a cargo del adjudicatario.

11. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: http://www.dipualba.es/anuncios

Albacete, 12 de agosto de 2005.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •17.179•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Nº de expediente: 052542300.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Reparación firme C.V. L-4 N-430 a Lezuza 3ª fase y terminación P.K. 6,6-10,8.

b) Plazo de ejecución (meses): 5.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 241.314,53 euros.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Teléfono: 967 595 300.

e) Telefax: 967 520 316.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: (Grupos, subgrupos y categoría): G4c.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas.

b) Documentación a presentar: La que figura en el

pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

2. Domicilio: Paseo Libertad, 5.

3. Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días a contar desde el siguiente al de la apertura de las ofertas recibidas.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad: Albacete.

d) Fecha: Al día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12:00.

10. Gastos de anuncios: 199,50 € a cargo del adjudicatario.

11. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: http://www.dipualba.es/anuncios

Albacete, 12 de agosto de 2005.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•17.180•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Nº de expediente: 050992000.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Acondicionamiento C.V. A-1 San Pedro-Casas de Lázaro 2ª fase P.K. (9,9-11,5) incluidas en el POS-RVL 2005 con el nº 99.

b) Plazo de ejecución (meses): 6.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 130.000 euros.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Teléfono: 967 595 300.

e) Telefax: 967 520 316.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: (Grupos, subgrupos y categoría): G4c.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas.

b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

2. Domicilio: Paseo Libertad, 5.

3. Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días a contar desde el siguiente al de la apertura de las ofertas recibidas.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad: Albacete.

d) Fecha: Al día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12:00.

10. Gastos de anuncios: 203,05 € a cargo del adjudicatario.

11. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: http://www.dipualba.es/anuncios

Albacete, 12 de agosto de 2005.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•17.181•

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 3.ª de Casas Ibáñez

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Casas Ibáñez, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Tercia, nº 46, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de

conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

Sujeto pasivo	*N.I.F.*	*Referencia o Nº Expte.*	*Procedimiento*
CARRION CANTERO PEDRO	19864258D	3056000063	04
GARCIA BUENO JULIO GABINO	05121864V	3056000066	04
GARCIA MARTINEZ YOLANDA	00751960K	3056000088	04
JIMENEZ SOTOCA FRANCISCO	04897852W	3056000084	04
MARTINEZ RODRIGUEZ MIGUEL	04589348C	3056000086	04
MUÑOZ MONTERO VICENTE	74515692Q	3056000067	04
VALERO GARCIA DANIEL	47069883S	3056000080	04

En Casas Ibáñez, 10 de agosto de 2005.–El Jefe de Zona, Miguel Angel Cuesta Vizcaíno. •17.172•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN CONTRACTUAL

Suministro de mobiliario y equipamiento de la Casa de Acogida y Centro de Urgencias (CUR) 24 horas para mujeres maltratadas de Albacete

En cumplimiento de la Resolución de Alcaldía número 6.124/05 de fecha 10 de agosto de 2005 se hace pública por el presente anuncio, la convocatoria para adjudicar el contrato cuyas características se describen seguidamente:

1.– Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto, mediante concurso. Tramitación urgente.

2.– Clase de contrato: Suministro (136/05).

3.– Objeto del contrato: Suministro de mobiliario y equipamiento de la Casa de Acogida y el Centro de Urgencias (CUR) 24 horas para mujeres maltratadas de Albacete.

4.– Presupuesto máximo: 92.000 €, IVA incluido.

5.– El pliego de condiciones, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, puede ser examinado en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento (planta 3ª de la Casa Consistorial, Plaza de la Catedral, s/n, 02001 Albacete), en la zona de descarga de la página www.albacete.es y obtenerse gratuitamente, previa petición escrita o verbal, copia del mismo en horario de 9 a 14 horas de días laborables, a excepción de sábados.

6.– Garantía provisional: 1.840 €

7.– Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Acreditada según artículo 16 1.a) y artículo 18 a) respectivamente, del T.R.L.C.A.P.

8.– Proposiciones y plazo: Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta como anexo al pliego de condiciones, y la documentación general complementaria exigida en el pliego, se presentarán dentro de los 8 días naturales siguientes al de publicarse el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, en el referido Negociado de Contratación, de 9 a 14 horas, o bien por correo certificado, con obligación de remitir el mismo día comunicación al Ayuntamiento, por telegrama o fax, anunciando la presentación por este procedimiento. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.

9.– Apertura de plicas: Salvo que concurra el supuesto previsto en el artículo 80.4 del RD 1.098/2001, tendrá lugar en la primera planta de la Casa Consistorial, ante la Mesa de Contratación, a las 12 horas del décimo día hábil siguiente al de concluir el plazo de presentación de proposiciones, considerándose inhábil a este solo efecto el sábado.

10.– Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

Albacete a 10 de agosto de 2005.–La Alcaldesa Acctal., Carmen Oliver Jaquero.

•17.116•

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

ANUNCIO

Datos del solicitante de la licencia.

Nombre del interesado: Pardo López, Aurelio.

Calle Manuel de Falla, Nº 4-1º.

02640 Almansa (Albacete).

NIF/CIF: 74507917S.

Datos de la actividad.

Denominación del establecimiento: Panadería Aurelio.

Emplazamiento: Calle Miguel Servet, 7.

Actividad: Industria de elaboración de pan y bollería

Tipo de apertura: Primera instalación.

La presente solicitud se hace pública, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Almansa, 26 de julio de 2005.–La Alcaldesa Acctal., Marta Abarca Tormo. •16.943•

AYUNTAMIENTO DE ALPERA

ANUNCIOS

Doña Cesárea Arnedo Megías, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alpera (Albacete).

Hace saber: Que ha sido elevada a definitiva, en virtud de no haberse presentado reclamaciones en tiempo hábil, la aprobación del expediente de modificación de créditos Nº 01/2005, del presupuesto municipal correspondiente al presente ejercicio, por suplementos de crédito, financiado con cargo remanente de tesorería para gastos generales, y resultando tras el mismo los siguientes resúmenes:

A) Aumentos por suplementos de crédito.

Nº	*Partida*	*Consign. Ant.*	*Suplementos*	*Consign. Act.*
1	4 60002	1.000,00	4.000,00	5.000,00
2	5 61001	24.000,00	25.000,00	49.000,00

Nº	*Denominación de la partida y necesidad de los aumentos*
1	Compra de terrenos
2	Arreglo de caminos

Resumen:

A) Altas:

Aumentos por suplementos y crédito extraordinario: 29.000,00 euros.

Total propuesta de aumento de créditos: 29.000,00 euros.

B) Procedencia de los fondos:

Remanente de Tesorería para gastos generales: 337.067,20 euros.

C) Resumen por capítulos del estado de gastos, tras el presente expediente (excluidas incorporaciones y generaciones de créditos):

Capítulo	*Consign. anterior*	*Aumentos*	*Consign. actual*
VI	399.696,00	29.000,00	428.696,00
Totales	399.696,00	29.000,00	428.696,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponerse directamente recurso contencioso-administrativo contra el presente acuerdo, en la forma y plazos establecidos por las normas de dicha Jurisdicción.

Alpera a 4 de agosto de 2005.–La Alcaldesa, Cesárea Arnedo Megías. •16.924•

Por Jesús Espadas Misioné, en nombre y representación de ENDESA Cogeneración y Renovables S.A.U., se ha solicitado licencia para las instalaciones para la evacuación de los Parques Eólicos de Dehesa de Virginia, Fuente de la Arena y el Relumbrar. Subestación transformadora «El Relumbrar» 132/20 K.V. Una línea aérea de 132 K. V. Y tres líneas subterráneas de 20 K. V. Con emplazamiento en término de Alpera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el articulo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubre, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alpera, 2 de agosto de 2005.–La Alcaldesa, Cesárea Arnedo Megías.

•16.923•

AYUNTAMIENTO DE BIENSERVIDA

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno aprobó en su sesión del día 2 de junio de 2005 el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

El expediente del citado acuerdo se encuentra a disposición de los interesados en la Intervención Municipal por plazo de treinta días contados desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, pudiendo en tal plazo presentar los citados interesados las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se produjesen reclamaciones, se considerá definituvamente aprobada.

Bienservida a 3 de agosto de 2005.–El Alcalde, Mariano Fuentes Gallego. •16.873•

AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO

ANUNCIO

Por don Pedro Jesús Calzado Aranda se solicita de este Ayuntamiento licencia municipal para la apertura de un local dedicado a la actividad de café-bar-burger en la Carretera de Munera, 14, de esta población.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectado de algún modo por la actividad indicada, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría Municipal, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

El Bonillo, 8 de agosto de 2005.–El Alcalde, Juan Gil Gutiérrez. •17.076•

AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ

ANUNCIO

Por Resolución de esta Alcaldía de 17 de mayo de 2005 se aprobaron las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Director de Radio/Periódico vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento e incluida en la oferta de empleo público para el año 2002.

Resultando que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la plaza antes citada, que ha sido objeto de publicación en extracto en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 30 de junio de 2005.

Considerando que la base quinta de la convocatoria establece que por Resolución de la Alcaldía se aprobará la relación de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal calificador y el día, lugar y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición. Considerando lo dispuesto en el artículo 41.14 c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, Resuelvo:

Primero.– Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

- Admitidos:

Apellidos y nombre	*D.N.I.*
García Gómez, Alonso	5.200.516 D
González Pérez-Crespo, Pablo	23.026.654 C
Martínez Fernández, Manuel	38.169.019 J
Pérez Cuesta, Alejandro José	74.513.305 K
Torres Martínez, Cristina	53.057.373 F

-Excluidos: Ninguno.

Segundo.– Publicar la presente relación de aspirantes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Casas Ibáñez y en el *Boletín Oficial* de la Provincia, concediéndose un plazo de diez días naturales a efectos de reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, la lista provisional será elevada automáticamente a definitiva.

Tercero.– Aprobar la composición del Tribunal calificador:

Presidente: Titular: Gregorio López Sanz,
Suplente: Carmen Navalón Pérez,
Secretario:
Titular: Francisco Javier Ortega Campillo,
Suplente: Antonio Soriano Gómez,
Vocales:
Titular: Manuel Garrote Luján,
Suplente: Angeles López Cebrián,
Titular: Rafael Cuesta Gómez,
Suplente: Isabel Sanz Soriano,
Titular: Antonio M. Soriano Pérez,
Titular: Marto Egido Piqueras,
Suplente: Pablo Sánchez Torres,
Titular: Lidia Laura Quintanilla Guinot,
Suplente: Francisco Tornero Jiménez,
Titular: José Antonio Víllora García,
Suplente: José Arsenio Vergara Cano,

Cuarto.– El primer ejercicio se realizará el día 23 de noviembre de 2005 a las 12 horas en el Centro Social Polivalente, sito en Pza. de la Constitución nº 8 de Casas Ibáñez.

Quinto.– La lista de admitidos y excluidos permanecerá expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Casas Ibáñez.

En Casas Ibáñez a 5 de agosto de 2005.–Ante mí: El Secretario, ilegible.–El Alcalde, ilegible. •16.983•

AYUNTAMIENTO DE LA HERRERA

ANUNCIOS

Recibido de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Albacete, la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio 2005, se comunica a los interesados que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, dicha matrícula estará a disposición del público para su consulta, con las limitaciones previstas legalmente.

La Herrera, 8 de agosto de 2005.–El Acalde, Pablo Escobar Vázquez.

•17.001•

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, se somete a información pública, por espacio de veinte días, la solicitud realizada por doña Angeles Carrasco Pastor, de calificación urbanística para la «Construcción de una vivienda unifamiliar autónoma en el camino de Casa-Hita a Casa Nueva», en el término municipal de La Herrera (Albacete).

Durante el plazo indicado, el expediente podrá ser consultado en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento.

La Herrera, 20 de julio de 2005.–El Alcalde-Presidente, Pablo Escobar.

•17.002•

AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

ANUNCIOS

Decreto de Alcaldía nº 19/05 de 3 de agosto de 2005.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

Por Decreto de esta Presidencia de fecha 3 de agosto de 2005

He resuelto

Primero: Delegar desde el día 16 de agosto hasta el día 17 de septiembre de los corrientes, ambos inclusive, las funciones de Alcaldía, por sustitución legal motivada al estar ausente de la localidad por motivos personales, a favor del primer Teniente de Alcalde don Antonio Ramos Pardo.

Segundo: Publicar anuncio del presente en el *B.O.P.* y dar conocimiento del mismo a don Antonio Ramos Pardo a los efectos oportunos.

Dado en Jorquera a 3 de agosto de 2005.–El Alcalde-Presidente, Juan Modesto Cebrián Santiago.

•17.138•

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril y el artículo 17 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público, por plazo de 30 días, el acuerdo de aprobación de: «Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio», que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 15 de julio de 2005.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas ante el Ayuntamiento Pleno. Caso de no producirse reclamaciones, el acuerdo pasará a definitivo.

Jorquera, 5 de agosto de 2005.–El Alcalde, Juan Modesto Cebrián Santiago. •17.137•

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, aprobado por R.D. 2.568/86, se hace público que por Resolución de Alcaldía número 20/05 de fecha 8 de agosto de 2005, esta Alcaldía ha delegado el ejercicio de la competencia que el artículo 51.1 del Código Civil confiere al Alcalde para autorizar matrimonios, en la Concejal de este Ayuntamiento doña Manuela Santiago Castillo, quien la ejercerá sin perjuicio de la avocación de tal competencia por el Alcalde en cualquier momento, sin que ello supongo por sí solo, la revocación de la facultad delegada.

Jorquera, 10 de agosto de 2005.–El Alcalde, Juan Modesto Cebrián Santiago. •17.136•

AYUNTAMIENTO DE MASEGOSO

ANUNCIOS

Por don Héctor García Rodríguez, en nombre y representación de la empresa Preneal, S.A., con CIF A-50677970, se ha solicitado licencia para la instalación del parque eólico Majogazas, dentro del término municipal de Masegoso.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentaran en el ayuntamiento, las observaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Masegoso, 1 de junio de 2005.–El Alcalde, Laurentino Galdón Sánchez. •17.056•

Por don Félix Rivas Anoro, en nombre y representación de la empresa Alabe, Sociedad de Cogeneración, S.A., con CIF A-80843840, se ha solicitado licencia de actividad de la Línea Aérea 132 kv Dúplex Evacuación de los P.P.E.E. Cerroblanco, Breña, Torviscal y Majales, dentro del término municipal de Masegoso.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito,

que presentarán en el Ayuntamiento, las observaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Masegoso, 1 de junio de 2005.–El Alcalde, Laurentino Galdón Sánchez.

•16.941•

AYUNTAMIENTO DE NERPIO

ANUNCIOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2005, acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras de «Infraestructura urbana en calles Huerta Ventura y Camino Viejo», incluido en el Fondo Regional de Cooperación Local 2004, anualidad 2005, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2 / 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular, así como para que, en dicho plazo, puedan constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes, a tenor de lo preceptuado en los artículos 36 y 37 del propio Texto Refundido.

En Nerpio a 8 de agosto de 2005.–El Alcalde, Angel Plasencia Plasencia. •17.049•

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2005, acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras de Infraestructura urbana en Barrio de Casas Nuevas, incluido en el Fondo Regional de Cooperación Local, anualidad 2005, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular, así como para que, en dicho plazo, puedan constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes, a tenor de lo preceptuado en los artículos 36 y 37 del propio Texto Refundido.

En Nerpio a 8 de agosto de 2005.–El Alcalde, Angel Plasencia Plasencia.

•17.050•

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2005, y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de imposición y ordenación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio del Centro de Atención a la Infancia del Ayuntamiento de Nerpio.

Durante el plazo de treinta días, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional anteriormente indicado, sin más trámite.

En Nerpio a 8 de agosto de 2005.–El Alcalde, Angel Plasencia Plasencia. •17.051•

AYUNTAMIENTO DE PEÑAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Por Mentor Ecoenergías, S.L. se ha solicitado licencia para construcción y funcionamiento de Parque Fotovoltaico con emplazamiento en parcelas 5.285 y 5.294 del Polígono 15.

El expediente se encuentra expuesto al público durante 20 días en la Secretaría de este Ayuntamiento de 10 a 13 horas.

Peñas de San Pedro, 8 de agosto de 2005.–El Alcalde, Antonio Serrano Aguilar.

•17.052•

AYUNTAMIENTO DE SALOBRE

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de modificación de las Ordenanzas fiscales que a continuación se indican, y al no haberse presentado durante el mismo reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales. En consecuencia, la modificación de las Ordenanzas que se detallan, quedan redactadas de la siguiente forma:

– Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana:

Artículo 2, queda fijado el tipo de gravamen en el 0,70% para urbana y el 0,75% para rústica.

– Impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica:

Artículo 3, queda aprobada la cuota tributaria siguiente:

A) Turismos:

De menos de 8 caballos fiscales, 16,41 euros.

De 8 hasta 11,99 caballos fiscales, 44,30 euros.

De 12 hasta 15,99 caballos fiscales, 93,52 euros.

De 16 hasta 19,99 caballos fiscales, 116,49 euros.

De 20 caballos fiscales en adelante, 145,60 euros.

B) Autobuses:

De menos de 21 plazas, 108,29 euros.

De 21 a 50 plazas, 154,23 euros.

De más de 50 plazas, 192,79 euros.

C) Camiones:

De menos de 1.000 Kg. de carga útil, 54,96 euros.

De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil, 108,29 euros.

De más de 2.999 a 9.999 Kg. de carga útil, 154,23 euros.

De más de 9.999 Kg. de carga útil, 192,79 euros.

D) Tractores:

De menos de 16 caballos fiscales, 22,97 euros.

De 16 a 25 caballos fiscales, 36,10 euros.

De más de 25 caballos fiscales, 108,29 euros.

E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:

De menos de 1.000 y más de 750 Kg. de carga útil, 22,97 euros.

De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil, 36,10 euros.

De más de 2.999 Kg. de carga útil, 108,29 euros.

F) Otros vehículos:

Ciclomotores, 6 euros.

Motocicletas hasta 125 c.c., 6,00 euros.

Motocicletas de más de 125 hasta 250 c.c., 9,84 euros.

Motocicletas de más de 250 hasta 500 c.c., 19,70 euros.

Motocicletas de más de 500 hasta 1000 c.c., 39,38 euros.

Motocicletas de más de 1.000 c.c., 78,75 euros.

– Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

Artículo 6, queda aprobado un tipo de gravamen del 1,3% sobre el importe del presupuesto de ejecución material.

– Impuesto de circulación y tenencia de perros:

Artículo 6, queda el precio fijado por animal, en 6,00 euros.

– Tasa de abastecimiento de agua a domicilio:

Artículo 5 , quedan aprobadas las siguientes tarifas:

Agua doméstica:

Cuota mínima de 90m^3 semestre, 12,02 euros.

De 91 a 100 m^3 a 0,35 euros m^3.

A partir de 100 m^3 a 0,50 euros m^3.

Agua comercial:

Cuota mínima de 160 m^3 semestre, 24,04 euros.

A partir de 160 m^3 a 0,35 euros m^3.

Derechos de conexión:

Alta de acometida, 45 euros.

Desprecinto de contador, 30 euros.

– Tasa de alcantarillado:

Artículo 5, queda una tarifa de 10,00 euros por cada vivienda unifamiliar.

Establecimientos hoteleros:

Casa rural hasta 3 habitaciones, 10,00 euros.

Hasta 50 plazas, 75,00 euros.

De 51 a 100 plazas, 130 euros.

De 101 a 200 plazas, 190 euros.

De 201 a 300 plazas, 260 euros.

De 301 a 400 plazas, 330 euros.

De más de 400 plazas, 390 euros.

Derechos de acometida, 45 euros.

– Tasa de recogida de residuos sólidos urbanos:

Artículo 6, quedan aprobadas las siguientes cuotas tributarias:

Vivienda unifamiliar o casa rural hasta 3 habitaciones, 27,00 euros.

Establecimientos industriales o comerciales:

Por cada local o industria dentro de casco urbano, 42,00 euros.

Por cada local o industria fuera del casco urbano, 90,00 euros.

Establecimientos hoteleros:

Hasta 50 plazas, 200,00 euros.

De 51 a 100 plazas, 350,00 euros.

De 101 a 200 plazas, 550,00 euros.

De 201 a 300 plazas, 900,00 euros.

De 301 a 400 plazas, 1.300,00 euros.

De más de 400 plazas, 1580,00 euros.

– Tasa de Cementerio Municipal:

Artículo 6, queda la cuota tributaria con la siguiente tarifa:

A) Terreno para sepulturas a perpetuidad, 30,05 euros m^2.

B) Aportación a realizar por empresa constructora de nichos, por la venta de cada uno de ellos, 75,00 euros.

C) Por la realización de reparaciones, conservación y limpieza, 4,50 euros por vivienda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salobre, 9 de agosto de 2005.–El Alcalde, Santiago D. Rozalén Martínez.

•17.130•

AYUNTAMIENTO DE VIANOS

ANUNCIO

Finalizado el plazo de exposición al público, del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada del día 11 de marzo de 2005, sobre la aprobación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, el citado acuerdo se eleva automáticamente a

definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, siendo el texto de la Ordenanza aprobada, el siguiente:

Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Vianos (Albacete).

Artículo 1

De conformidad con lo establecido en los artículos 127, y 41 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Municipio establece el precio público por la prestación del servicio de a domicilio.

Obligados al pago

Artículo 2

Estarán obligados al pago precio público regulado en esta Ordenanza aquellos/as que soliciten y se beneficien de la prestación del servicio de ayuda a domicilio, prestado por el Ayuntamiento de Vianos directamente o a través de otras entidades públicas o privadas.

La obligación de pagar el precio público regulado en la presente Ordenanza nace desde que se comience a prestar el servicio.

Cuantía

Artículo 3

La cuantía del presente precio público a pagar por los/as usuarios/as se calculará conforme a la siguiente fórmula: El 75% del coste real que el Ayuntamiento tenga que soportar, sobre precio/hora fijado anualmente para los Ayuntamientos, por el Consorcio Provincial de Servicios Sociales.

Gestión

Artículo 4

Las personas interesadas en el servicio a que se refiere la presente Ordenanza, presentarán solicitud en el Ayuntamiento, con cuantos datos y documentos sean necesarios para determinar la prestación.

Liquidación e ingreso

Artículo 5

1. El pago del importe correspondiente al precio público se liquidará trimestralmente y será satisfecho por los obligados al pago durante los diez primeros días del mes, previa la oportuna liquidación conforme a las horas de servicio efectivamente prestadas en el mes anterior.

2. El importe del precio público deberá ser ingresado, con carácter preferente mediante domiciliación bancaria, o en la Entidad bancaria que determine el Ayuntamiento.

3. Las deudas originadas por las cantidades no pagadas, podrán ser exigibles en vía de apremio. Asimismo, el impago del precio público podrá dar lugar, a la suspensión del servicio.

4. Para la cobranza del presente precio público el Ayuntamiento de Vianos ostentará las prerrogativas establecidas legalmente para la Hacienda del Estado, y actuará en su caso, conforme a los procedimientos administrativos correspondientes.

Bonificaciones y exenciones

Artículo 6

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo informe de los Servicios Sociales en los que se acreditará la situación económico social de los/as usuarios/as, y a petición de éstos/as, el Ayuntamiento pueda acordar bonificaciones o reducciones, sobre el importe de precio público, e incluso, excepcionalmente, podrá determinar su exención total.

Disposición final

La presente Ordenanza fiscal aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 11 de marzo de 2005, comenzará a aplicarse a partir del día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, permaneciendo en vigor, hasta su modificación o derogación expresas.

Vianos, agosto de 2005.–La Alcaldesa, Mª Amaya Cádiz Sánchez. •16.996•

PRECIOS
* Suscripción anual: ..... 77,48 €
* Suscripción semestral: 41,32 €
* Suscripción trimestral: 25,83 €
* Número del día: ..... 0,72 €
* Número atrasado: ..... 0,93 €
El pago de la suscripción es por adelantado. IVA. incluido

* Por cada carácter alfanumérico:
Tarifa ordinaria, 0,0393 €; tarifa urgente, 0,0786 €
* Por cada gráfico a insertar:
1/4 página: Tarifa ordinaria, 61,98 €; tarifa urgente, 123,96 €
1/2 página: Tarifa ordinaria, 123,96 €; tarifa urgente, 247,92 €
1 página: Tarifa ordinaria, 247,92 €; tarifa urgente, 495,84 €
* Inserciones con características técnicas especiales:
Recargo del 100%.
* Tarifa mínima de publicación, 56,82 €
IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.
DIPUTACIÓN DE ALBACETE
C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005
(antes Comandante Molina)
Tfno: 967 52 30 62
Fax: 967 21 77 26
e-mail: boletin@dipualba.es
http://www.dipualba.es/bop

No se publicará ningún edicto o disposición que, previamente, no haya sido autorizado por la Diputación de Albacete. Se publica los lunes, miércoles y viernes. Imprenta Provincial. Dep. Legal: AB-1/1958